



COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN SEMIPRESENCIAL - VIRTUAL DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021, ACTA 38, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY NO. 622 DE 2021 CÁMARA — 140 DE 2019 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA RELATIVO A LOS SERVICIOS AÉREOS REGULARES, SUSCRITO EN BOGOTÁ, EL DE AGOSTO DE 2016»

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo Primero: Apruébese el «Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza Relativo a los Servicios Aéreos Regulares», suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

Artículo Segundo: De Conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 7a De 1944, El «Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza Relativo a los Servicios Aéreos Regulares', Suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016, que por el Artículo Primero de esta Ley Se Aprueba, Obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el Vínculo internacional respecto del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión semipresencial- virtual del día 10 de junio de 2021, fue aprobado en primer *debate* **EL PROYECTO DE LEY NO. 622 DE 2021 CÁMARA — 140 DE 2019 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA RELATIVO A LOS SERVICIOS AÉREOS REGULARES, SUSCRITO EN BOGOTÁ, EL DE AGOSTO DE 2016"**, el cual fue anunciado en la sesión semipresencial -virtual de la Comisión Segunda de la Cámara de Representante para su discusión y votación, el día 09 de junio de 2021, Acta 37 de 2021, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.


JUAN DAVID VÉLEZ
Presidente


JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

